

A los Señores Accionistas de:  
**IDIMED S.A.**

En mi calidad de Comisario de **IDIMED S.A.** y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral cuarto del Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he revisado los balances generales de la Institución al 31 de Diciembre de 2008 y 2007 y los correspondientes estados de resultados, por los años terminados en esas fechas. Mi revisión incluye pruebas de los registros contables y examen de su documentación sustentatoria.

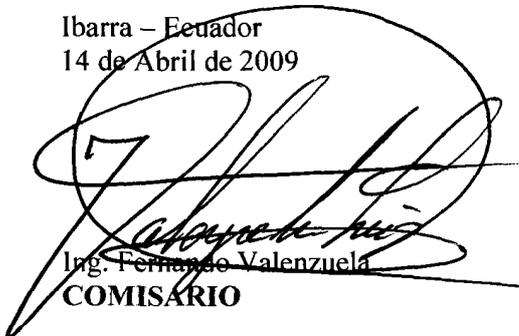
En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente la situación financiera de **IDIMED S.A.**, al 31 de Diciembre de 2008 y 2007 y los estados de resultados de sus operaciones por los años terminados en esas fechas, de conformidad con disposiciones de la Ley de Compañías y Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC'S), vigentes en la República del Ecuador.

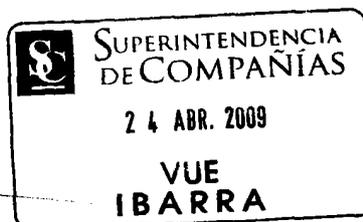
En adición, debemos indicar que;

1. Los Administradores han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias; así como también con las resoluciones de la Junta General.
2. Los procedimientos de control interno de la Institución permiten: la conducción ordenada y eficiente de sus negocios, salvaguardar los bienes, mantener exactitud e integridad de los registros contables y preparar oportunamente la información financiera.

Por lo expuesto sometemos a vuestra consideración la aprobación final de los balances generales de **IDIMED S.A.**, al 31 de Diciembre de 2008 y 2007 y los correspondientes estados de resultados por los años terminados en esas fechas.

Ibarra - Ecuador  
14 de Abril de 2009

  
Ing. Fernando Valenzuela  
COMISARIO



# **INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO POR IMAGEN I D I M E D S. A.**

## **NOTAS A LA OPINIÓN DEL COMISARIO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 y 2007**

### **1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES**

Como resultado de mi examen, basado en el alcance de mi revisión, en mi opinión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de las Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones, se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

### **2. COLABORACIÓN GERENCIAL**

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de los libros, registros y documentación tanto contable como legal he recibido total colaboración del Gerente General para el cumplimiento de mis funciones.

### **3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES**

En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He indagado mediante pruebas de observación y detalle en la medida que considere necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía. El acceso de personal autorizado esta limitado por seguridades adecuadas con la que cuenta la Compañía. Los activos fijos no están cubiertos con pólizas de seguro ante posibles siniestros. Los procedimientos establecidos para el control de los inventarios incluyen disposiciones en cuanto a que estos se reciban y se entreguen solamente sobre la base de autorización, el que se cuente e

inspeccionen al momento de su recepción o entrega y en la toma física de inventarios.

#### **4. CONTROL INTERNO**

Como parte del examen efectuado, realice un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados examinados.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presento ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno. En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

#### **5. POSICIÓN FINANCIERA Y SU RELACIÓN CON REGISTROS.**

Los principales componentes financieros de la Compañía:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>	<u>2006</u>	<u>2005</u>
Activos	111.018,71	104.451,30	126.634	108.510
Activos corrientes	29.590,66	4.203,17	9.005	14.504
Pasivo corriente	2.859,94	2.688,00	23.475	856
Pasivo a largo plazo	49.174,84	49.174,84	49.175	49.175
Patrimonio accionistas	59.983,93	52.588,46	53.984	58.479
Resultados netos	2.670,65	(1.395,17)	(3.223)	1.272

Los saldos han sido conciliados con los receptivos registros contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación.

#### **6. BASES DE PRESENTACIÓN**

Los estados financieros adjuntos y sus registros contables son preparados de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC's), regulaciones emitidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento de aplicación y disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

La preparación de Estados Financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad incluye el uso de ciertas estimaciones contables para determinar la valuación de activos, pasivos y resultados, así como la revelación de activos y pasivos contingentes. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos se basaron en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de los montos estimados.

La resolución No. 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, establece la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información financiera en el Ecuador a partir del 2010, de acuerdo al cronograma fijado en esta resolución, **IDIMED S.A.** está obligada a partir del 1 de enero del 2011.

## 7. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2007 y la fecha del Informe del Comisario (13 de abril del 2009), no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

Finalmente declaro haber dado cumplimiento a lo dispuesto en resolución 92-1-4-3-0014 y el art. 279 de la Ley de Compañías en el desempeño de mis funciones como Comisario de **IDIMED S.A.**

